

## H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

### TRIGESIMA PRIMERA SESION DE CABILDO (VIGESIMA PRIMERA ORDINARIA)

En La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, México; siendo las **12:00 (Doce Horas)** del día **21 (Veintiuno)** del mes de **Septiembre** del año **dos mil veintidós**, se levanta la presente acta de la **Trigésima Primera Sesión de Cabildo (Vigésima Primera Ordinaria)**, presidida por la **C. Ana Karen Val Medina**, Presidente Constitucional del Municipio de Elota, Sinaloa., y con la asistencia de la **Totalidad** de los CC. Regidoras y Regidores que integran este H. Ayuntamiento bajo el siguiente;

#### ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE FIRMA DE CONVENIO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DEL ESTADO DE SINALOA.
6. PRESENTACION DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE ELOTA.
7. PRESENTACION DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE ELOTA.
8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR CAMBIOS DE DENOMINACIÓN DE NEGOCIOS ESTABLECIDOS CON VENTA DE CERVEZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
9. ASUNTOS GENERALES
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN

#### **PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA**

La **C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina**, realiza el pase de lista de asistencia encontrándose presentes los ciudadanos **Enf. María Coronel Chaidez**, Primer Regidor; **Lic. Simón Sandoval Rosas**, Segundo Regidor, **Profra. Vanessa Torres López**, Tercer Regidor; **L.I. Sedy Yamira Rodríguez López**, Cuarto Regidora; **Profr. Sergio Ricardo Peña Carrasco**, Quinto Regidor, **Profra. María Rafaela Bustamante González**, Sexto Regidor.

#### **SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

La **C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina**, declara formalmente instalada la **Trigésima Primera Sesión de Cabildo (Vigésima Primera Ordinaria)** del **H. Ayuntamiento de Elota**, Periodo Constitucional 2021-2024 , siendo las **12:10 horas (doce horas con diez minutos)**, del día **21 (veintiuno)** de **Septiembre** del año **2022 (dos mil veintidós)** ).

**TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**La C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina**, somete a consideración el orden del día, siendo este **aprobado** por **unanimidad**.

**CUARTO PUNTO.- LECTURA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**La C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina**, pide al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al acta de la sesión anterior.

**El C. Síndico Procurador Lic. Pedro Antonio Martínez López**, manifiesta, yo propongo que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, puesto que ya fue enviada a nuestros correos, con el tiempo suficiente para que la revisáramos.

**La C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina**, expone, pongo a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, si están de acuerdo en aprobarla, sírvanse manifestarlo levantando su mano, es **aprobada** por **unanimidad**, la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

**QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE FIRMA DE CONVENIO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DEL ESTADO DE SINALOA**

**La C. Presidenta Municipal Ana Karen Val Medina**, expone, para que nos amplié la información al respecto, cedo el uso de la voz al **Lic. Omar Ayala Terraza, Secretario del H. Ayuntamiento**.

**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**, expone, se nos hizo llegar por parte de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, un convenio para su firma, en el cual el municipio es beneficiado, ya que se les brindara capacitación a todos aquellos policías que quieran seguir adelante con sus estudios por medio de becas, y el beneficio para nuestro municipio es que las becas son del 100 % ósea en su totalidad.

**La C. Regidora Profra. Vanessa Torres López**, cuestiona, lo estuve leyendo, y mi pregunta es, si ellos realizarían sus estudios, en línea, presencial, sabatino o cómo sería?

**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**, manifiesta, en este caso la UNIPOL acaba de aperturar la carrera de derecho en seguridad pública y tiene la modalidad de distancia, puede ser en línea, ya hay dos personas que se registraron, que se inscribieron, y todavía tienen hasta el día viernes para entregar documentación y para los que estén interesados.

**La C. Regidora Profra. Vanessa Torres López**, comenta, si por el trabajo.

**El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas**, expone, leí la información que mandaron el personal del ayuntamiento o los policías, si quieren seguir capacitándose, hay algún descuento algo así, o cual es el beneficio para el ayuntamiento.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large scribble, a signature, and the initials "TLV" with a superscript "2".

**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**, comenta, en cuanto al convenio es una beca.

**El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas**, cuestiona, es 100%?

**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**, manifiesta, son becas completas gratuitas.

**El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas**, cuestiona, y si lo contempla o aquí?

**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**, manifiesta, en el convenio debe de venir.

**C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina**, comenta si no hay más comentarios, pongo a su consideración este punto, si están por la afirmativa de la **FIRMA DE CONVENIO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DEL ESTADO DE SINALOA**, sírvanse manifestarlo levantando su mano, siendo este **aprobado por unanimidad**.

**SEXTO PUNTO.- PRESENTACION DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE ELOTA.**

**La C. Presidenta Municipal, Ana Karen Val Medina**, expone, se encuentra aquí presente el **C. Lic. Ignacio Rodríguez Ayala, Titular del Órgano Interno de Control**, quien colaboro con los Directores de los diferentes Institutos en la creación de los Reglamentos, a quien cedo el uso de la voz para que nos amplié la información.

**El C. Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Ignacio Rodríguez Ayala**, expone, efectivamente invitados por la Secretaria del Ayuntamiento hace meses iniciamos un trabajo organizacional, en este caso, empezamos con los institutos y el sistema DIF, los cuatro Institutos y el sistema DIF, que consiste en crear el reglamento interior de los institutos, basados precisamente en un decreto que ya existe que crea a esos institutos y ya a casi 8 años de su creación de estos institutos no ha habido reglamentos, salvo el instituto de las mujeres que tiene un reglamento vigente, que ya dentro de la reforma que se está proponiendo se está renovando porque está un poco obsoleto es del 2017, entonces consiste básicamente en darle orden en este caso a los institutos precisar las funciones de cada servidor público ahí, retoma mucho ese reglamento que tienen ustedes, que es el decreto porque el decreto es la base total de la vida del instituto y norma lo que es la junta directiva, que es el máximo organismo rector de los institutos, se toma una parte importante y lo plasmamos en ese reglamento es de manera general, también tiene que ver con el patrimonio que tiene el instituto, las facultades que tienen los funcionarios y como novedad también estamos nosotros estableciendo ahí un órgano interno para cada instituto lo hemos estado platicando en las juntas directivas que ha sido aprobado pero la junta es que la tendencia es que desde dentro de los institutos se haga control interno para cuando llegue un ente fiscalizador externo, desde el interior los institutos puedan estarse auto controlando, de que hablamos cuando decimos control interno? Pues estar pendiente de sus gastos, de sus bienes materiales, el personal, sus viáticos, sus gasolinas, todo lo que le subsidia en este caso el municipio de manera quincena que tengan un auto control, esa es de las cosas más importantes también se establece en ese reglamento que se cree el comité de adquisiciones porque ustedes saben

que debe de haber un control a los gastos que tiene, algunos son gastos directos, pero llega el momento en que tiene que sujetarse a un comité de compras o de adquisiciones que el municipio lo tiene, también hablamos ahí como novedad de que se creen manuales de organización de procedimientos, de viáticos, el poder normar todas las actividades que ya en este caso el municipio las tiene, quien también tienen un avance importante es JAPAME, JAPAME pues es una paramunicipal más grande, ellos tienen su propio órgano interno, tienen sus manuales y demás, entonces estos reglamentos se aprobaron en sus juntas directivas en este caso el de cultura y deportes que son los que van a ver ustedes el día de hoy, pero también comentamos en las juntas que la presidenta ha asistido como presidenta de los institutos que es un documento perfectible, que va a quedar aquí con ustedes para que ustedes lo analicen, lo diagnostiquen, pregunten y poderlo enriquecer y modificar algunos detalles por ahí que ustedes puedan sugerir, entonces la idea es que cada instituto tenga la cuestión organización, la estructura orgánica de sus actividades, eso es lo que les puedo comentar de estos reglamentos.

**El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas**, cuestiona Nacho en este reglamento se están tomando en cuenta a las personas que laboran dentro de?

**El C. Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Ignacio Rodríguez Ayala**, manifiesta, si, de hecho se hizo en conjunto con los directores, y con los trabajadores, pero bueno ya hay una base más o menos, les pongo un ejemplo, el instituto de cultura, no había plasmado en ningún lugar que hace un subdirector, entonces con ejemplos de otros institutos y con el mismo trabajador, fuimos armando las facultades, que en este caso es una facultad externa, nosotros le estamos imponiendo al trabajador como va a desarrollar su trabajo, pero si fueron tomados en cuenta, en este caso estuvimos platicando con la directora y con los trabajadores para ir formulando el reglamento.

**La C. Regidora Profra. Sendy Yamira Rodríguez López**, cuestiona, dentro de la parte del reglamento también viene porque se escuchan en algunas ocasiones y se ha escuchado también en años anteriores la cuestión de cuando se integran nuevos elementos a los institutos, los cargos que se les dan a las personas, se suben sueldos en base a quién? El director es el único responsable de, a donde lo avisa? Porque si hay gente que comenta que a veces tienes un cargo donde no desarrollas pero ganas más que el que si hace, y más en los institutos que tienen mucho trabajo como el de cultura, que es uno de los que desarrollan las bellezas del municipio en muchas cosas entonces esa parte también el órgano interno va a ser parte de esa atención.

**El C. Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Ignacio Rodríguez Ayala**, expone, pues precisamente por lo que usted comenta que hay personas que ganan de manera diferente, aquí se presenta una estructura orgánica, donde hay niveles, está el director general y el segundo nivel tendría que ser el administrativo entonces aquí se le da el nivel a cada trabajador, ya va a depender de los institutos de su patrimonio y de su subsidio, como poder ir igualando si fuera el caso y darles los nombres correspondiente, como por ejemplo auxiliar administrativo, así dice la nómina de la persona que es administrativa, pero realmente debe de ser un administrador desde el nombre completo para poder ejercer y ya la cuestión de sueldos, por ejemplo ella gana poco, pero ya sería el instituto que le vaya dando nivel a sus trabajadores, es decir este es un comienzo de como ellos en lo sucesivo pueden empezar a

formular en base a lo que diga este reglamento retomar los cargos y poder ir dándole la jerarquía a cada una de las personas, de acuerdo a la disposición presupuestal que tenga cada instituto, pero si esta contemplado que en lo sucesivo, el instituto empiece a trabajar con los niveles jerárquicos de los trabajadores, de una u otra forma el reglamento maneja las áreas de confianza que a esas áreas de confianza pues también están los trabajadores sindicalizados en las diferentes entes o unidades administrativas que tiene el mismo instituto, cabe aclarar también que este es el inicio de mucha normatividad que tiene que venir después, porque después tiene que venir un manual de organización del instituto, un manual de procedimientos, un perfil del puesto, tenemos que ir avanzando en los perfiles de puestos, mínimamente el titular del área, el perfil de puesto tienen que ser que tenga licenciatura, tantos años en el servicio público, si fuera el caso, si es abierto, la experiencia y demás, pero bueno al tendencia es ir normando todo eso para que en lo sucesivo se vaya llevando a cabo todo eso.

**C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina**, comenta si no hay más comentarios, pongo a su consideración este punto, si están por la **afirmativa** de enviar a revisión de comisión el **REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE ELOTA**, sírvanse manifestarlo levantando su mano, siendo este **aprobado** por **unanimidad**.

#### **SEPTIMO PUNTO: PRESENTACION DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE ELOTA.**

**La C. Presidenta Municipal, Ana Karen Val Medina**, expone, se encuentra aquí presente el **C. Lic. Ignacio Rodríguez Ayala, Titular del Órgano Interno de Control**, quien colaboro con los Directores de los diferentes Institutos en la creación de los Reglamentos, a quien cedo el uso de la voz para que nos amplié la información.

**El C. Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Ignacio Rodríguez Ayala**, expone, este es en el mismos sentido, trabajamos con los cuatro institutos, de la misma manera trabajamos con el director, para que nos dijeran que era lo que tenían y quedo plasmado también en ese reglamento, en este caso también está a disposición de ustedes, para que ustedes lo enriquezcan, lo modifiquen, vean y comparen otros reglamentos y la presidenta en su momento lo publique en el diario oficial si fuera el caso.

**La C. Regidora Profra. María Rafaela Bustamante González**, cuestiona, los directores no pudo estar presentes para dar el informe?

**El C. José Luis Jarcia Loya**, manifiesta, en el caso de deportes, el licenciado, salió de manera urgente a Mazatlán.

**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**, manifiesta, se le pidió al órgano interno de control que estuviera, porque fue quien trabajo en la elaboración conduciendo los trabajos de la reglamentación, primeramente fue turnado a la junta directiva fue aprobado por la junta directiva y se les hizo la invitación a los dos, porque era importante

S

5  
ILV

MC

la presencia del órgano interno de control para los temas técnicos, al final de cuentas ustedes en comisión van a poder hacer la invitación al director del área para que puedan explayar la información.

**El C. Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Ignacio Rodríguez Ayala**, expone, posteriormente vendrán los otros reglamentos que estuvimos trabajando en el instituto de la mujer, mañana va a haber junta directiva en el DIF, y el viernes los jóvenes, pero ya es un trabajo que está listo, asistieron algunos regidores, por ejemplo el regidor de los jóvenes estuvo presente en este, la Profesora Vanessa estuvo en cultura, y el siguiente paso queda en manos de ustedes seguir la cuestión de la reglamentación.

**C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina**, comenta si no hay más comentarios, pongo a su consideración este punto, si están por la **afirmativa** de enviar a revisión de comisión el **PRESENTACION DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE ELOTA**, sírvanse manifestarlo levantando su mano, siendo este **aprobado por unanimidad**.

**OCTAVO PUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA AUTORIZAR CAMBIOS DE DENOMINACIÓN DE NEGOCIOS ESTABLECIDOS CON VENTA DE CERVEZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**La C. Presidenta Municipal, Ana Karen Val Medina**, expone, se encuentra aquí presente la **C. Darinka Márquez Trujillo**, en representación del **C. Ned Saúl González Rubio, Oficial Mayor**, a quien cedo el uso de la voz, para que nos amplié la información.

**La C. Darinka Márquez Trujillo**, en representación del **C. Ned Saúl González Rubio, Oficial Mayor**, expone, la sesión pasada se aprobó el cambio de domicilio de estas licencias, ahora venimos a que se apruebe el cambio de nombre.

1  
3





**Elota.**  
"Para bien y para todos"

DEPENDENCIA *Presidencia Municipal*  
Sección *Oficialía Mayor*  
Oficio 785/2022  
Expediente: Lo que se indica

ASUNTO: LO QUE SE INDICA.

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

LIC. OMAR AYALA TERRAZA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E

Por este conducto y en base a los artículos 27, 28 y 29 de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la producción, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Sinaloa, 16, 17 y 20 de su respectivo reglamento, para el trámite de **(CAMBIO DE DENOMINACION)** para presentarse ante cabildo para su revisión.

LIC	PROPIETARIO	GIRO	DENOMINACION ACTUAL	DENOMINACION SOLICITAR	A
010-B	MA. REFUGIO AYON LAVEAGA	SUPERMERCADO	SUPER HERMANOS ESCOBAR	SUPER X MANI	
086-C	JESUS MANUEL LOIZA BAÑUELOS	RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA	EL PESCADOR	QUINTA MARIA	
0112-C	CARTA BLANCA, S.A. DE C.V.	DISCOTECA	FIESTA CRUZ	KAIROS	

Sin otro asunto en particular me es grato enviarle un cordial saludo.

**"PARA BIEN Y PARA TODOS"**  
**ATENTAMENTE**  
**EL OFICIAL MAYOR**

**ARQ. NED SAUL GONZALEZ RUBIO**

C.C.P. ARCHIVO

"Para bien y para todos"



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa  
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806  
www.e.ota.gob.mx

La C. Darinka Márquez Trujillo, en representación del C. Ned Saúl González Rubio, Oficial Mayor, comenta, porque para hacer el trámite de gobierno se está pidiendo.

**El C. Regidor Profr. Sergio Ricardo Peña Carrasco**, cuestiona, va a ser un salón de fiestas, o una discoteca?

**La C. Darinka Márquez Trujillo, en representación del C. Ned Saúl González Rubio, Oficial Mayor, expone**, la licencia lo marca discoteca, en la noche nada más, aplica de 6 de la noche hasta las 6 de la mañana, esta licencia es un lugar que se encontraba en el libramiento que en realidad nunca funciona, pero la licencia esta activa, el domicilio que tenía era libramiento La Cruz, Elota, Sinaloa, y se modificó a Saúl Aguilar Picos y Pino Suarez.

**El C. Regidor Profr. Sergio Ricardo Peña Carrasco**, manifiesta, a mi si me gustaría aprovechando este punto más que nada este de la discoteca, del restaurante bar no ninguna objeción al contrario, si lo necesita nuestra ciudad, pero que fuera protección civil, quien elaborara un dictamen de que si se puede, si es viable el lugar para nosotros no tener un problema a futuro, porque sabemos cómo se manejan este tipo de lugares, y nada mas eso que protección civil de el dictamen de que se apruebe y no hay ninguna objeción.

**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**, expone, son cosas distintas, en este caso es tema de alcoholes que está pidiendo un cambio de domicilio para la apertura del negocio tendrá que cumplir con los requisitos de protección civil, el cambio de dirección ese tema de alcoholes, pero para la apertura del negocio si tendrán que cumplir con protección civil.

**La C. Regidora Profra. Sindy Yamira Rodríguez López, cuestiona**, ósea nosotros autorizamos aquí que se haga el cambio de denominación pero ya no tenemos nada que ver en que protección civil no cumpla, si sucede algo no hay ninguna situación de observación para nosotros como regidores por haber hecho ese cambio de denominación? Así lo entiendo.

**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**, comenta, en este caso son puntos distintos, en este caso es cambio de domicilio de una solicitud de licencia, ya existe el permiso, ya está autorizado por el estado, no se usaba, están pidiendo primero el cambio de domicilio, y ahora el cambio de denominación.

**La C. Darinka Márquez Trujillo, en representación del C. Ned Saúl González Rubio, Oficial Mayor, comenta**, es solamente uno de los requisitos más que está pidiendo para el cambio de domicilio, para una vez que ya empieza su funcionamiento, ellos son los mismos que aprueban, por eso ahí es donde ya aplica que no es que nosotros no nos hagamos responsables pero ellos son los que tienen que venir a supervisar y ellos dan el punto si ya está listo, esto que hacemos aquí es un requisito donde ellos solicitan.

**El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas**, manifiesta, pero yo entiendo que para ese cambio de domicilio se debería de tener una anuencia de protección civil que ya verifico las instalaciones y que si es apto el lugar.

**La C. Darinka Márquez Trujillo, en representación del C. Ned Saúl González Rubio, Oficial Mayor, comenta**, esto está en lo que fue el cambio de domicilio, ese es uno de los requisitos.



**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**, comenta, ahorita ya es cambio de denominación.

**El C. Regidor Profr. Sergio Ricardo Peña Carrasco**, comenta, más que nada para que la responsabilidad caiga en protección civil y no recaiga en nosotros.

**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**, expone, de hecho es protección civil quien tiene que hacer una certificación, y es uno de los reglamentos que vamos a revisar, de hecho yo ya tengo avanzado el reglamento interior de cabildo, el reglamento interior de la secretaria, y sigue el reglamento interior de protección civil, porque aquí entra un tema de que para la expedición de certificados hay un cobro, todos los locales comerciales de la ciudad van a tener que tener ese certificado, en este caso y si así ustedes lo deciden la expedición que sea gratuita el primero, pero los posteriores que tienen que hacer revisión cada 6 meses tienen un costo pero eso ya lo vemos a ver después en su momento, y como yo les decía son temas distintos, este es cambio de denominación, el cambio de domicilio ya se hizo, ahora para aperturar el negocio, al momento de que vienen de la dirección de alcoholes, les piden toda esa información, su permiso vigente, su opinión favorable, el dictamen de protección civil municipal o estatal, y todos los requisitos que deben de tener, aquí lo que se pudiera hacer es un solicitud de parte de esta administración al área de inspección y vigilancia para que haga una revisión de todos.

**El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas**, comenta, que este sea el ejemplo y tengo una duda, en caso de que pase un accidente, como un incendio, que ya ha pasado en algunas situaciones, quien es el responsable.

**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**, manifiesta, en este caso, protección civil, es el responsable.

**El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas**, cuestiona, por decir en este caso, como no trae ese documento; no tendríamos una responsabilidad nosotros?

**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**, manifiesta, ahorita no porque solo es un tema de denominación.

**El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas**, manifiesta, ya se hizo el cambio de domicilio, pero de todas manera no lo trae.

**La C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina**, comenta, es que para dar paso a que protección civil, vaya a revisar, tenemos que hacer este procedimiento.

**El C. Regidor Profr. Sergio Ricardo Peña Carrasco**, comenta, porque estamos dando la licencia.

**La C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina**, comenta, nosotros no damos licencias, las licencias se las dan allá en gobierno del estado.

1  
S

9  
T.L.V.

MC

**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**, expone, en este caso, sería un exhorto de esta administración si ustedes lo autorizan donde le pidamos a protección civil que haga una revisión no solamente de ese, sino de todos los locales comerciales de hecho es una reunión que tenemos pendiente, derivado del asuntos de las inundaciones se hizo una invitación a protección civil y tengamos una reunión y puede ser uno de los puntos a tratar, la revisión de todos los locales, no solamente de ese en particular, pero si separar el asuntos, porque este es un asunto de cambio de denominación, pero si yo considero que es importante lo que señala el regidor Simón y los demás regidores en el sentido de verificar las instalaciones, que se tengan un certificado de protección civil .

**La C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina**, comenta, lo que yo entiendo es que solamente tiene que pasar aquí con nosotros, y es solo un trámite, para que el estado le dé continuidad.

**La C. Regidora Profra. Sindy Yamira Rodríguez López**, expone, pero si tenemos que autorizar algo es porque lo estamos analizando y en el análisis, hecho pues necesitamos que protección civil haga esa verificación para como cabildo, pues en este caso, con razón y viendo de los que se trata pues podemos darle para adelante, porque protección civil, después va a decir que nosotros solamente decimos que si porque es un requisito, pero es un requisito para ser analizado, por las consecuencias que puede haber, entonces si vamos a hacer las cosas como corresponden para todos, y ahorita está llegando este, pues tenemos esas dudas, cosas que ya hemos preguntado aquí, todo es para bien no significa que no, pero es parte del requisitos, o lo ponemos que protección civil sea después de hacer nosotros una aprobación o sea antes de que llegue con nosotros, para que cuando pidamos la carpeta, como paso ahorita y no la traía la muchacha , pues ella pueda traer ahí la verificación de protección civil.

**La C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina**, cuestiona, usted sugiere que se haga al revés pues?

**La C. Regidora Profra. Sindy Yamira Rodríguez López**, comenta, bueno si, porque ahorita preguntamos nosotros, si ya lo revisaron, si ya es apto para nosotros poder dar continuidad al proceso, podemos investigar no se secretario, si se tienen contactos ver que es lo mejor y si es así normal que nosotros simplemente autoricemos un cambio o una demonización nomas porque es un cambio de requisito pues lo hacemos.

**El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas**, manifiesta, que vaya protección civil lo cheque y diga que si está bien y ya, eso sería todo.

**C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina**, comenta si no hay más comentarios, pongo a su consideración este punto, si están por la **afirmativa** de enviar a revisión de comisión de gobernación los **CAMBIOS DE DENOMINACIÓN DE NEGOCIOS ESTABLECIDOS CON VENTA DE CERVEZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, sirvanse manifestarlo levantando su mano, siendo este **aprobado por mayoría**.

**NOVENO PUNTO: ASUNTOS GENERALES**

La C. **Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina**, expone, antes de tomar cualquier punto, quiero darle la bienvenida al regidor Simón, por integrarse nuevamente a los trabajos de cabildo, bienvenido y pues gracias por estar aquí.

**1.-La C. Regidora Profra María Rafaela Bustamante González**

Tema: **Dictamen Cabildo**

**PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DE MEDIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA**

**HONORABLE CABILDO DE ELOTA, SINALOA  
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 27 fracción I, 41 fracciones III y IV, 44 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal de Sinaloa; 5 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Elota, la Comisión Edilicia de Gobernación presenta para su discusión y, en su caso, su aprobación, el presente **DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DE MEDIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA**, de acuerdo con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El día diecisiete de julio de dos mil veinte se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, el Decreto No. 482 que reformó la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa. En dicha reforma se modificó el Artículo 25 de la ley en comento, para establecer la obligación legal de los Ayuntamientos de sesionar en Cabildo Abierto cuando menos una vez cada dos meses para "recibir directamente de las personas, propuestas, opiniones o proyectos relacionados con temas de interés general, buscando fomentar la participación de los habitantes del municipio."

**SEGUNDO.** El día primero del mes de noviembre del año dos mil veintiuno se instaló el Honorable Ayuntamiento del municipio de Elota, para el periodo constitucional 2021-2024, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**TERCERO.** Desde la instalación del Honorable Ayuntamiento (noviembre de dos mil veintiuno) hasta la fecha actual (septiembre de dos mil veintidós) han transcurrido más de 10 meses, sin que se haya celebrado alguna Sesión de Cabildo Abierto, incumpléndose con ello, el deber legal de abrir el Cabildo a la ciudadanía, tal como lo señala la disposición mencionada en el Antecedente Primero.

**CUARTO.** Por otra parte, desde la instalación del Honorable Ayuntamiento, las y los titulares de las Regidurías, no venimos haciendo uso de teléfonos celulares en el desarrollo de las Sesiones de Cabildo.

**II. CONSIDERACIONES.**

I. La fracción I del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el carácter colegiado de los Ayuntamientos:

*Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

*1. Cada Municipio será gobernada por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.*

2. El Artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa reitera el carácter colegiado de los Ayuntamientos del Estado:

*Artículo. 110. Los Municipios tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidencia Municipal, una Sindicatura de Procuración y Regidurías que la ley determine. En su integración se observará el principio de paridad de género. Su residencia deberá estar en donde se ubique la cabecera municipal. No habrá ninguna autoridad intermedia entre el Ayuntamiento y los poderes del Estado.*

3. En ese tenor, el Artículo 13 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa considera a los Ayuntamientos como órganos de gobierno, en concordancia con lo expresado por la Constitución del Estado.

*Artículo 13. El Ayuntamiento, como órgano de gobierno del municipio, se integra por un Presidente Municipal, un Síndico Procurador y el número de Regidores que establezca la Ley Electoral, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado.*

El carácter de órgano de gobierno colegiado y deliberante está muy claramente señalado en el Artículo 40 del mismo ordenamiento jurídico:

*Artículo 40. El presidente municipal, el síndico procurador y los regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el Municipio; y no podrán ser reconvenidos por las manifestaciones que viertan en el ejercicio de su cargo.*

4. Ahora bien, el primer párrafo del Artículo 25 de la Ley en comento, mandata a los Ayuntamientos a resolver todos los asuntos de su competencia a través de sesiones de Cabildo que podrán ser públicas o privadas.

*Artículo 25. Los ayuntamientos deberán resolver colectivamente todos los asuntos de su competencia en sesiones que se celebrarán cuando menos en dos ocasiones cada mes, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, con la asistencia mínima de la mitad más uno de sus integrantes. Las sesiones podrán ser públicas o secretas según lo acuerde el propio Ayuntamiento.*

5. Por otra parte, el párrafo décimo del Artículo 25 de la Ley mencionada en el anterior Considerando, obliga a los Ayuntamientos de la entidad a celebrar, cuando menos una vez cada dos meses, sesiones de Cabildo Abierto con participación de la ciudadanía:

*Artículo 25...*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*Asimismo, el Ayuntamiento sesionará en Cabildo abierto cuando menos una vez cada dos meses para recibir directamente de las personas, propuestas, opiniones o proyectos relacionados con temas de interés general, buscando fomentar la participación de los habitantes del municipio.*

Al no respetar esta disposición legal, el Ayuntamiento de Elota presenta el incumplimiento de un deber legal.

6. Por todo lo anterior expresado, se reafirma que las y los Regidores constituyen un componente fundamental del cuerpo edilicio como parte de un órgano de gobierno colegiado y deliberante. La instrucción que impide que las y los titulares de las Regidurías no puedan utilizar en las sesiones de Cabildo carece de fundamentación jurídica.

Si bien el Artículo 24 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Elota, señala que para la conservación del orden y disciplina en el seno de los trabajos y sesiones del Ayuntamiento, el Presidente Municipal, podrá emitir la normatividad necesaria y operar las medidas conducentes para su garantía. Tal normatividad no existe oficialmente con relación a suspender el uso de dispositivos móviles tales como teléfonos celulares o computadoras.

Si bien es cierto, constituye una falta de respeto realizar llamadas telefónicas u otro tipo de actividad ajena al trabajo del Ayuntamiento en el desarrollo de las sesiones, también es cierto que, en el mundo actual, el uso de dispositivos móviles es una práctica parlamentaria y municipal cotidiana pues facilita la labor legislativa, el trabajo edilicio y las comunicaciones entre las y los representantes populares. En los Ayuntamientos también resulta una práctica útil ya que permite, en el desarrollo mismo de las sesiones de Cabildo, accezar a tareas propias del manejo de información eminentemente jurídica, consultar información de cualquier naturaleza o bases de datos en internet que permitan una mejor intervención a la hora de deliberar y tomar decisiones.

El uso de celulares o de computadoras personales en las sesiones permite un mejor cumplimiento de las atribuciones de los Regidores, contempladas en las fracciones III y IV del Artículo 41 de la Ley de Gobierno Municipal de la entidad, es decir, para vigilar el exacto cumplimiento de las disposiciones del Ayuntamiento; y proponer las medidas que estimen convenientes para la mayor eficacia y mejoramiento de la administración municipal.

7. El artículo 27 de la Ley de Gobierno Municipal de Sinaloa establece las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación:

*Artículo 27. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, en materia de Gobernación, las siguientes:*

*I. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las Leyes derivadas de las mismas, así como vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales.*

La Comisión de Gobernación tiene como una de sus atribuciones cumplir y hacer cumplir el marco jurídico municipal. Por lo tanto, tiene la obligación de vigilar el estricto cumplimiento de la ley, en este caso del cumplimiento de la celebración de las sesiones de Cabildo Abierto y de las facultades y obligaciones de los Regidores como parte fundamental del Cabildo.

8. Que el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Elota, en su Artículo 5 señala:

*Artículo 5.- Las cuestiones no previstas en este Reglamento, se decidirán por mayoría de votos de acuerdo con las normas establecidas para la discusión de las Sesiones del H. Ayuntamiento a propuesta de cualquiera de sus miembros.*

Por lo que corresponde al Cabildo decidir la conveniencia del uso de dispositivos móviles en las sesiones.

9. Que el Artículo 37 del ordenamiento referido en el Considerando anterior, explica lo siguiente:

*Artículo 37.- Las comisiones del Ayuntamiento deberán siempre presentar sus dictámenes por escrito, mismo que deberá contener una parte expositiva, explicando detalladamente el asunto y otra resolutive fundando debidamente dicha resolución, la que deberá ser en términos claros y sencillos. Una vez presentado el dictamen al Cabildo, se procederá a la discusión y aprobación o desecho en su caso.*

La Comisión de Gobernación ha tenido a bien presentar este dictamen por escrito y con todas las formalidades, de manera clara, sencilla y expositiva para que el Honorable Cabildo lo discuta, y en su caso, lo apruebe o lo deseche. Lo anterior sujeto al siguiente:

### III. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, 25, 27 fracción I, 40, 41 fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal de Sinaloa; 5 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Elota; la Comisión Edilicia somete a Consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente PUNTO DE ACUERDO:

### IV RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Celebrar sesiones en Cabildo abierto cuando menos una vez cada dos meses para recibir directamente de las personas, propuestas, opiniones o proyectos relacionados con temas de interés general, buscando fomentar la participación de los habitantes del municipio, en estricto cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal de Sinaloa.


SEGUNDO. La Comisión de Gobernación, en el plazo de dos meses, deberá elaborar un Dictamen de Proyecto de reforma al Reglamento Interior del Ayuntamiento, con la finalidad de actualizar de manera pormenorizada lo relativo a las sesiones tanto presenciales como virtuales, incluyendo las sesiones en Cabildo Abierto; para su presentación, y autorización en su caso, por parte del Honorable Cabildo. Esto de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal de Sinaloa.

TERCERO. Se permite el uso de dispositivos móviles tales como teléfonos celulares o computadoras en las sesiones de Cabildo, por parte de las y los integrantes del Ayuntamiento, con el objetivo de fortalecer el debido cumplimiento de sus atribuciones legales. Queda estrictamente prohibido la realización de llamadas telefónicas u otra actividad de carácter personal, ajena a los trabajos del Cabildo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Elota.

Dado en La Cruz, Municipio de Elota, Sinaloa a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:

  
Lic. Simón Sandoval Rosas  
Presidente

  
L.L. Sendy Yamira Rodríguez López  
Secretaría

  
Profra. María Natálie Bustamante González  
Vocal





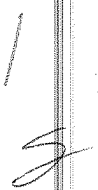




**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**, manifiesta, para efectos informativos, este tipo de dictamen tienen que ser turnado en un punto de acuerdo del orden del día, en este caso podemos pasarlo a la siguiente sesión de cabildo que sea turnado al orden del día para que sea a su vez presentado formalmente, en asuntos generales no se puede votar asuntos de reglamentación o puntos de acuerdo, solamente asuntos generales, si ustedes recuerdan cuando hemos tenido votación de asuntos generales, han sido puntos de convenio, de manera extraordinaria que han tenido que firmarse, no se puede votar en asuntos generales este proyecto, se puede dar por presentado y puede ser integrado en la convocatoria de la siguiente sesión de cabildo y ahí puede ser discutido y analizado.

**La C. Regidora Profra. Sendy Yamira Rodríguez López**, manifiesta, yo desconozco esa parte, pero si hemos votado algunos asuntos, pero si legalmente dice la ley que no lo podemos votar porque no viene en el orden del día, pues lo pasamos así como comenta, pero de lo contrario si se investiga y no se ha permitido en esta sesión hacer uso de poderlo votar de una vez, esta situación, pues esto implicaría más situaciones.

**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**, comenta, lo pueden revisar, como les comente, se han votado algunas cosas, en asuntos generales, pero hay sido asuntos de convenios en cuestión de DIF, pero este es un proyecto de dictamen que tiene que ser analizado, y en su caso pues hacer un dictamen de la comisión y dentro de la siguiente sesión de cabildo puede ser integrado dentro del orden del día para que pueda ser votado.







**La C. Regidora Profra. María Rafaela Bustamante González**, manifiesta, se trabajó en una sesión de comisión, de gobernación, yo pienso que es un trabajo que ya se realizado, de alguna forma se tomó la determinación y pues nada más solicitarle a nuestra alcaldesa tenga la amabilidad de someterlo a votación, no entiendo yo porque nos pudiera impedir, si estamos ahorita los interesados y son puntos que no tienen mucha relevancia, al contrario nos van a venir abonar para realizar todo como lo dice como colegiado, no estamos pidiendo algo que no se pueda ahorita de alguna forma resolver.

**La C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina**, manifiesta, pero como ustedes lo comentan muchas veces, cual es la prisa ósea podemos esperarnos a que se pase como punto de cabildo, lo platicamos más a fondo y lo votamos.

**La C. Regidora Profra. Vanessa Torres López**, expone, aquí en este proyecto que se trae de la comisión, se menciona el uso de celulares en cabildo, si nosotros aprobamos este proyecto, entonces que va a pasar si ya estaba aprobado que no, recuerdan cuando les comente que teníamos la situación del compañero Simón, para que ISEJA se quedara ahí, que les dije yo, hay que apoyar al compañero y que se quede la renta ahí, y recuerda regidor Sergio que me dijo que ya lo habíamos votado en contra y que no podíamos retroceder, entonces aquí viene algo de celulares que ya se votó, entonces es incorporar el teléfono celular a algo que ya habíamos dicho que no o entendí mal.

**La C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina**, expone, yo digo que hay que pasarlo como punto de cabildo para que posteriormente sea votado, yo creo que sería bueno leerlo, analizarlo, y ver los puntos que ustedes mencionan en este dictamen, me llama mucho la atención que en el cuarto de los antecedentes dice: no venimos haciendo uso de los teléfonos celulares en el desarrollo de las sesiones de cabildo, cuando yo veo que no lo entregan y para mí el no entregarlo es hacer uso y pues lo marcan aquí tan claro que no hacen uso de él, cuando no lo entregan, ósea porque antes de hacer un dictamen no aclaran si hacemos uso de él, pero aclaran que no lo usan y lo usan.

**La C. Regidora Profra. Sendy Yamira Rodríguez López**, comenta, yo no lo entrego pero no lo he utilizado.

**La C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina**, comenta, quizás usted no, pero si lo han utilizado en ciertos momentos.

**La C. Regidora Profra. Sendy Yamira Rodríguez López**, expone, y se ha explicado y se ha argumentado porque y en su momento hay un acta de cabildo, donde dice porque argumentamos el no volverlo a dejar, no fue por un capricho alcaldesa, fue una argumentación que se dio valida de cada uno de nosotros como regidores alcaldesa, tenemos un dictamen de la comisión donde nosotros queremos libremente poderlo tener aquí para cualquier situación que se ofrezca, ahorita por ejemplo yo traigo otro punto general y lo ocupo.

**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**, expone, para efectos informativos ustedes nos han pedido tener las convocatorias con tiempo de anticipación y tener ola información para analizar los temas, y aquí hay tres regidores y la presidenta que no tenían



conocimiento del dictamen, pues por eso es la obviedad de pedir que sea a la siguiente sesión de cabildo ya con la oportunidad de que lo revisen ellos también y pueda ser votado con mayor información.

**La C. Regidora Profra. Sedy Yamira Rodríguez López, expone,** Secretario cuantas veces hemos tenido puntos aquí que ni siquiera hemos revisado que se han tenido que aprobar por urgencias en cuestiones de dinero, en cuestiones de Plan de Desarrollo Municipal, podemos hablar de muchos puntos en esas situaciones pero si es lo correcto llevarlo a un punto de acuerdo para que sea un orden del día, yo maestra Rafaela, estoy de acuerdo, nosotros siempre hemos tratado de hacer las cosas como compete si dice la ley que así tiene que ser, pues nos vamos con lo que dice la ley.

**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza,** manifiesta, al final de cuentas las observaciones que ustedes han hecho, han servido para conducir mejor el cabildo, hemos tratado de hacer las cosas mejor y con respeto.

**La C. Regidora Profra. Sedy Yamira Rodríguez López, expone,** no secretario, acabamos de tener un cabildo anterior, donde no hubo respeto, entonces de que mejoras estamos hablando.

**La C. Regidora Profra. Vanessa Torres López,** cuestiona, pero no hubo respeto en qué sentido regidora?

**La C. Regidora Profra. Sedy Yamira Rodríguez López,** comenta, es cuánto de mi parte, ya no voy a comentar nada.

**La C. Regidora Profra. Vanessa Torres López,** comenta, no va a comentar y lo comento.

**La C. Regidora Profra. Sedy Yamira Rodríguez López,** comenta, ya les dije que estamos de acuerdo para que se ponga en el próximo cabildo.

## 2.- La C. Regidora Profra. Sedy Yamira Rodríguez López

Tema: Informe Feria Regional

**La C. Regidora Profra. Sedy Yamira Rodríguez López,** expone, este oficio es para que el secretario lo haga llegar a quien corresponda

LA CRUZ, ELOTA, SINALOA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO DEL INFORME FINANCIERO  
DE LA FERIA GANADERA ELOTA 2022

LIC. OMAR AYALA TERRAZA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A ESTE H. CABILDO PARA EXTERNAR QUE EL COMITÉ DE LA FERIA GANADERA ELOTA 2022 NO HA PRESENTADO SU INFORME EL CUAL PREVIAMENTE SE HABIA SOLICITADO A TRAVES DEL SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LIC. OMAR AYALA TERRAZA, EL CUAL INFORMO QUE REQUERIAN TIEMPO PARA PRESENTAR SU INFORME.

HAGO MENCION DE ESTO YA QUE EN LA SESION DE CABILDO DECIMA SEXTA (SEXTA EXTRAORDINARIA), EN EL PUNTO 7. ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SUBSIDIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA REGIONAL GANADERA 2022 POR UN MONTO \$1,248,951.49, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON EL COMPROMISO DE "NO CAER EN SITUACIONES COMO LOS GOBIERNOS ANTERIORES MENCIONA EL SECRETARIO, SI USTEDES REVISAN LOS LIBROS DE ESE ENTONCES, NO SE COMPROBÓ EL GASTO TOTAL, HUBO UNA SERIE DE DEFICIENCIAS EN EL USO DEL RECURSO, NO HUBO FACTURAS, NOSOTROS QUEREMOS QUE ESTE SEA UN GOBIERNO TRANSPARENTE".

POR LO QUE HOY SOLICITO POR ESCRITO EL INFORME DE ESTE SUBSIDIO AL COMITÉ RESPONSABLE, RECALCANDO QUE CUANDO SE SOLICITO ANTERIORMENTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DIJO QUE OCUPABAN MAS TIEMPO. CREO QUE YA ES TIEMPO DE INFORMAR A QUIEN CORRESPONDA.

ATENTAMENTE:

CUARTO REGIDOR

  
SENDY YAMIRA RODRIGUEZ LOPEZ

QUINTO REGIDOR

  
SERGIO RICARDO PEÑA CARRASCO

SEXTO REGIDOR

  
MARÍA RAFAELA BUSTAMANTE GONZALEZ



La C. Regidora Profra. Sendy Yamira Rodríguez López, comenta, para que lo haga llegar a quien corresponda.



#### 4.- El C. Regidor Simón Sandoval Rosas

La última vez habíamos quedado que nuestra oficina de regidores junto con la persona que nos iba a auxiliar, pues íbamos a tener listas nuestras instalaciones, el día de hoy que vuelvo, pregunto y me contestan que todavía no las tenemos, entonces solicito que se si se nos puede entregar ese espacio, o que se haría o para cuando pudiera ser.

La C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina, manifiesta, muy bien lo checamos esto y lo informamos a la brevedad.

#### 5.- La C. Regidora Enf. María Coronel Chaidez

Tema: Baches

Yo nada más para comentar lo de los baches que vienen del cruce para acá.

La C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina, manifiesta, los baches de la carretera pues estamos atentos se puede decir en lo que gobierno del estado nos manda material, ya el día de ayer yo solicite y ahora se habló con el secretario Zavala para hacerle la solicitud del asfalto para darle la atención a las carreteras y ya ahora se los aprobaron y ya mañana pasan por el material para iniciar con el bacheo de las carreteras.

La C. Regidora Profra. María Rafaela Bustamante González, expone, en cuanto al desazolve también alcaldesa, sería muy importante que pusieramos atención a ello porque hay que prevenir las situaciones, no nada más en los arroyos que crecen más, pero regularmente pues la gente pierde lo poquito que tiene, animales, sus muebles, y porque no ha pasado, a peores, pero hemos apoyando de alguna forma con algunas despensas, pero yo pienso que si ahorita desazolvamos esos arroyos grandes que ya sabemos que crecen, entonces pues vamos a proteger un poco más esa situación, estoy hablando de Pueblo Nuevo, Potrerillos del Norote, que se inundan, Caimanes.

La C. Regidora Profra. Vanessa Torres López, expone, en Potrerillos ya está listo un amigo mío, fue y lo limpio y ya lo checaron las personas indicadas junto con el comisariado, el que está por el barrio negro.

La C. Regidora Profra. María Rafaela Bustamante González, comenta, pero yo estoy hablando de toda la cuenca.

La C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina, expone, usted no se está refiriendo a una sola área, de hecho si se les está dando atención, desde una reunión que tuvimos con el licenciado Leobardo que estuvo también la SEDENA, no sé si ustedes estuvieron presentes no lo recuerdo, pero ahí se les hizo la solicitud y por medio de él, van a hacer este trabajo, de hecho nosotros ya hemos estado haciendo algunos desazolves, nada más que vuelve a llover y se vuelve a juntar la basura y todo eso, pero si nos ha estado apoyando mucho el módulo de riego con algunos desazolves y otra maquinaria particular pero si se han estado llevando a cabo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza, expone, para información es que la secretaria de marina la que puede hacer los desazolves completos, porque por efectos de zofemart solamente la marina puede hacer esos trabajos, el módulo de riego, si nos ha apoyado mucho, pero no puede hacer todos los trabajos

S



19  
TLU

**El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas**, manifiesta, hay también una queja ahí con los vecinos de las colinas del río, en el vado que está ahí, de que se sale el drenaje y pues ver que se puede hacer ahí, es sobre la salida del roble, a la altura del parquecito

**5.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**

**Tema: Gastos del Sepelio de la Sra. Rosario Lilian Rodríguez Barraza**

De todos ustedes es conocido la muerte de la Señora Rosalía Lilian Rodríguez Barraza, el gobernador estuvo por acá, y la presidente acudió personalmente a la casa de la familia, se solicitó el apoyo por parte del instituto de las mujeres, para que el ayuntamiento pudiera ayudar a sufragar algunos gastos, en este caso en apoyo de comidas, alimentación, aguas, refrescos se tuvo una erogación de \$ 36,867.50 además de que se le apoyo con la fosa en el panteón y todo lo que estuvo pidiendo la familia, fueron apoyados entonces este tema es para aprobación de este gasto tiene que ser aprobado por cabildo, en este caso será la comisión de hacienda quien lo trabaje para su aprobación, llego de manera extemporánea, por eso se pasó a asuntos generales y pues será la comisión de hacienda, quien lo revise

**La C. Regidora Profra. María Rafaela Bustamante González**, comenta, fue un gesto bueno, le aplaudo alcaldesa, y creo que no se necesitara a pasar a comisión pero como no se puede aprobar ahorita porque es asuntos generales, pues en la siguiente, pero de mi parte no hay duda y de los compañeros considero que están en la mejor disposición.

**NOVENO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESION**

**La C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina:** agotados que han sido los puntos del orden del día, de la **Trigésima Primera Sesión de Cabildo (Vigésima Primera Ordinaria)** para el periodo constitucional 2021-2024, declaro formalmente clausurada la sesión siendo las **1:32 p.m.;** del día **21 de Septiembre del 2022.**

CONSTANDO LA PRESENTE ACTA DE LA TRIGESIMA PRIMERA SESION DE CABILDO (VIGESIMA PRIMERA ORDINARIA) DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE 21 (VEINTIUN) FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**DAMOS FE**



**C. ANA KAREN VAL MEDINA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**LIC. PEDRO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ**  
SÍNDICO PROCURADOR

\*\*\*\*\*

CONSTANDO LA PRESENTE ACTA DE LA TRIGESIMA PRIMERA SESION DE CABILDO (VIGESIMA PRIMERA ORDINARIA) DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE 21 (VEINTIUN) FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



**ENF. MARÍA CORONEL CHAIDEZ**  
PRIMER REGIDOR



**LIC. SIMON SANDOVAL ROSAS**  
SEGUNDO REGIDOR



**PROFRA. VANESSA TORRES LOPEZ**  
TERCER REGIDOR



**L.I. SENDY YAMIRA RODRÍGUEZ LÓPEZ**  
CUARTO REGIDOR



**PROFR. SERGIO RICARDO PEÑA**  
**CARRASCO**  
QUINTO REGIDOR



**PROFRA. MARIA RAFAELA BUSTAMANTE**  
**GONZÁLEZ**  
SEXTO REGIDOR



**LIC. OMAR AYALA TERRAZA**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO